Natalio, 28 de marzo de 2023

DICTAMEN DE LA UOC

REFERENCIA: ADQUISICION DE MINERALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO. - ID N° 430001. ----------

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de NATALIO, a fin de emitir el presente Dictamen en cumplimiento del Art. 2° de la Resolución DNCP N°1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N°2051/03. ----------

I- MARCO LEGAL

QUE, la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en su art. 15 dice: ESTIMACIÓN DE COSTO…Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación. La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se hará basándose en el pago mensual previsto, multiplicado por veinticuatro. En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la estimación de costos considerará todo el plazo de su duración. Además, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva. ------

QUE, el Decreto Reglamentario N°2992/19 en su art. 15 – Estimación de Costo: dice:…la estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios, se realizara conforme a los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas….

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ITAPÚA

Lic. Luis Bernal
Responsable UOC

QUE, la Resolución DNCP N°1890/2020, dispone la reglamentación respectiva al procedimiento de las estimaciones de costos para cada llamado. ----------

II – METODOLOGIA UTILIZADA

QUE, la UOC realizo el análisis de los precios para la obtención de los precios referenciales, en cumplimiento a las disposiciones reglamentarias mencionadas mas arriba, la cual se puede concluir que el estudio ha dado cabal cumplimiento a las mismas, por tanto se utiliza los pasos conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N°1890/2020, por medio de presupuestos que serán anexados al presente dictamen, los precios referenciales obtenidos garantizan el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, transparencia y públicas, y en consecuencia, se hallan plenamente justificas para su comunicación y difusión para el llamado de referencia. ----------

Se ha utilizado los presupuestos de oferentes, datos de los contratos publicados en el SICP, a través de estos datos se realizó una combinación de precios para obtener el precio referencial, fue el promedio de las Combinación de (P1 +P2+P3)/3 que se encuentra detallado en la siguiente planilla

MUNICIPALIDAD DE ÑATALIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ITAPÚA

Lic. Luis Bernal
Responsable UOC

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIO REFERENCIAL

ADQUISICION DE MINERALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO

ADMINISTRADOR MUNICIPAL: Ing. Marco Maidana Ojeda

					P. 1	P. 2	P. 3			
					Material Construcciones El Buen Amigo	Materiales de Contrucciones San Isidro	ITENS	ID N° 416199	PRECIO TOTAL	PRECIO REFERENCIAL
N°	**DESCRIPCION DE RUBRO**	**U/M**	**PRESENTACION**	**Cantidad**	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO		PRECIO UNITARIO		
1	Piedra Triturada	M3	Camionada	400,00	145.000	150.000	1	150.000	445.000	148.333
2	Arena Lavada	M3	Camionada	200,00	85.000	90.000	2	125.000	300.000	100.000
3	Cemento	UN	unidad	700,00	60.000	65.000	3	65.000	190.000	63.333
4	Varrilla de Hierro 6"	UN	unidad	400,00	42.000	47.000	4	35.000	124.000	41.333
5	Varrilla de Hierro 8"	UN	unidad	362,00	55.000	60.000	5	55.000	170.000	56.667

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ITAPÚA

Lic. Luis Bernal
Responsable UOC

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Cuidad Virgen de Fátima, 24 marzo de 2023

Señor
Longino Daniel Blanco Ojeda
MATERIALES DE CONSTRUCCION EL BUEN AMIGO
Presente

En representación de la Municipalidad de Natalio, me dirijo a Usted como propietario de la empresa a su cargo para solicitar presupuesto para la ADQUISICION DE MINERALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO de acuerdo a las siguientes planillas:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida		Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)
1	Piedra titurada	Metros cubicos	camionada	400	
2	Arena lavada	Metros cubicos	camionada	200	
3	Cemento	Unidad	unidad	700	
4	Varilla de hierro 6 "	unidad	unidad	400	
5	varilla de hierro 8 "	Unidad	unidad	362	

ATENTAMENTE.

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ITAPÚA

Lic. Luis Bernal
Responsable UOC

Arena y materiales de construcción
el Buen Amigo
RUC: 4165588-8
Natalio 11-Itapúa-Paraguay

ARENERA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION
"EL BUEN AMIGO"

Ciudad Virgen de Fátima, 27 de marzo de 2023

Señor

MUNICIPALIDAD DE NATALIO

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Cordial Saludo,

Me dirijo a usted en respuesta a su solicitud de presupuesto para la adquisición de minerales, a fin de dar la cotización de precio unitario de acuerdo a las siguientes planillas:

Ítem	Descripción del bien	Unidad de medida		Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	Piedra triturada	Metros cúbicos	Camionada	400	145.000
2	Arena lavada	Metros cúbicos	Camionada	200	85.000
3	Cemento	Unidad	Unidad	700	60.000
4	Varilla de hierro 6"	Unidad	Unidad	400	42.000
5	Varilla de hierro 8"	Unidad	Unidad	362	55.000

ATENTAMENTE.

Arenera y materiales de construcción
el Buen Amigo
RUC: 4168688-8
Natalio 11-Itapúa-Paraguay

Longino Daniel Blanco Ojeda
Ruc. 4168688-8

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
MESA DE ENTRADA
COMISIÓN: El Buen amigo
SOLICITUD: Presupuesto
RECEPCIONISTA: Belén Prieto
FECHA: 27-03-2023

Natalio km 11 – Itapuá – Paraguay
Email: longinodanielblancoojeda@gmail.com
0981 340 962

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Cuidad Virgen de Fátima, 24 marzo de 2023

Señor
ALBERTO DUARTE
MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN ISIDRO
Presente

En representación de la Municipalidad de Natalio, me dirijo a Usted como propietario de la empresa a su cargo para solicitar presupuesto para la ADQUISICION DE MINERALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO de acuerdo a las siguientes planillas:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida		Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)
1	Piedra titurada	Metros cubicos	camionada	400	
2	Arena lavada	Metros cubicos	camionada	200	
3	Cemento	Unidad	unidad	700	
4	Varilla de hierro 6 "	unidad	unidad	400	
5	varilla de hierro 8 "	Unidad	unidad	362	

ATENTAMENTE.

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ITAPÚA

Lic. Luis Bernal
Responsable UOC

Duarte
3.556.188.

FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN ISIDRO
Calle Choferes del Chaco E/Ind Nacional y Mariscal Estigarribia
María Auxiliadora - Paraguay
Teléfono (0984) 687396 – (0764) 20627

María Auxiliadora, 27 de Marzo de 2023

Señor:

Municipalidad de Natalio

Asunto: respuesta a solicitud de presupuesto

Cordial saludo

Me dirijo a usted en respuesta a su solicitud de presupuesto para la adquisición de materiales, a fin de dar cotización de precio unitario de acuerdo a la siguiente planilla:

ítem	Descripción del bien	Unidad de medida		cantidad	Precio unitario(IVA incluido)
1	Piedra Triturada	Metros cúbicos	camionada	400	150.000
2	Arena lavada	Metros cúbicos	camionada	200	90.000
3	cemento	Unidad	Unidad	700	65.000
4	Varilla de hierro 6”	Unidad	Unidad	400	47.000
5	Varilla de hierro 8”	Unidad	Unidad	362	60.000

Atentamente

Materiales San Isidro
RUC: 3.556.188 - 2

Alberto Duarte Jiménez
3556188-2

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
MESA DE ENTRADA
PROCEDENCIA: Materiales San Isidro
ASUNTO: Presupuesto
RECEPCIONISTA: Belen Prieto
FECHA: 27-03-2023

CONTRATO N° 15/2022.

"ADQUISICION DE MINERALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY" con ID N° 416199-.-

En la ciudad de Itapúa Poty - Itapúa , República del Paraguay a los 9 días del mes de agosto del año 2022, entre la MUNICIPALIDAD DE ITAPÚA POTY, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por intendente Municipal Sr **MILCIADES RONALDO BENITEZ DÍAZ**, con Cedula de Identidad N° 1.327.671,y el Secretaria General **SUSY MELANIA VEGA**, con C.I.N°, 3.516.271, con domicilio en Itapúa Poty, por una parte y por la otra la empresa **HM CONSTRUCCIONES,** con RUC **2.383.839-6** en adelante denominada **EL CONTRATISTA,** domiciliado en la Ciudad de Encarnación representada en este acto por el señor **HECTOR OMAR MERELES GONZALEZ,** con C.I. N° **2.383.839** , en su carácter de Propietario; conviene en celebrar el presente ***CONTRATO DE*** **"ADQUISICION DE MINERALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY" con ID N° 416199;** sujeto a las Cláusulas y condiciones que más abajo se establecen:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE MINERALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY" con ID N° 416199-.-

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El pliego de bases y condiciones su adenda.-

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

e) La oferta del Proveedor;

f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones. -

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itapúa Poty* , La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución IMSG N° 282/2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Abog. Susy Melania Vega
Secretaria General

MILCIADES RONALDO BENITEZ DIAZ
Intendente Municipal
Municipalidad de Itapúa Poty

Ítems del llamado ADQUISICION DE MINERALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY con ID: 416199

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1		Piedra triturada	Unidad	CAMIONADA	140		Nacional	150.000	21.000.000
2	11111501-001	Arena lavada	Metros cúbicos	CAMIONADA	100		Nacional	125.000	12.500.000
3	30111601-002	Cemento portland	Unidad	UNIDAD	250		Nacional	65.000	16.250.000
4	30102403-001	Varilla de hierro torcionada de 6 pulgada	Unidad	UNIDAD	200		Nacional	35.000	7.000.000
5	30102403-001	Varilla de hierro torcionada de 8 pulgada	Unidad	UNIDAD	50		Nacional	55.000	2.750.000
								Precio Total	59.500.000

Precio Total 59.500.000 (guaraníes cincuenta y nueve millones quinientos mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; 6 de agosto esq., San Juan Baustista Itapúa Poty Centro.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: INTENDENCIA MUNICIPAL.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itapúa Poty República del Paraguay a lo 9 días del mes agosto del año 2022.-

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY · SECRETARIA GENERAL

Abg. Suny Melania Vega
Secretaria General
Municipalidad de Itapúa Poty

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY · INTENDENCIA

Ing. Milciades Ronaldo Benítez Díaz
Intendente Municipal
Distrito de Itapúa Poty

.....
HECTOR OMAR MERELES GONZALEZ
RUC **2.383.839-6**

HM CONSTRUCCIONES
Héctor Mereles - RUC: 2383839-6
Edelira - Itapúa